

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 8.831)**

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la nota de Herrera Juan, mediante la cual solicita se designe Pasaje con el nombre de Subteniente Nicanor Frutos. Se fundamenta que Nicanor Frutos pertenece a la historia de Rosario, médico y guerrero, mantuvo en alto la Enseña Patria el día 22 de Septiembre de 1866, en la Batalla de Curupaytí, participando desde el Batallón 1ro de Santa Fe, distinguiéndose en forma brillante, tras la trágica caída del niño héroe Abanderado Mariano Grandoli. Los restos de Nicanor Frutos descansan en un mausoleo del Cementerio Del Salvador

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, la misma se expidió favorablemente a la solicitud, aconsejando que la calle Nro 1828, paralelo al este de Rouillón 3800, tres cuadras al Sur de Bv. Seguí.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Designase con el nombre de Pje. Subteniente Nicanor Frutos al que fuera denominado provisoriamente como 1828, de orientación N-S, contiguo hacia el oeste de la Av. Rouillón, emplazado entre las calles Juan XXIII y Antonio Rivero.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, por conducto de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, disponga la señalización del pasaje nominado.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 3 de Noviembre de 2011.




Marisa Pugliani
Secretaria General Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 37.973-C-2011.

Fojas 2

Ordenanza n° 8.831/2011

Rosario, 29 de Diciembre de 2011.-

Habiendo quedado promulgado la Ordenanza referida, sancionada por el Concejo Municipal de Rosario en fecha 03 de Noviembre de 2011, por simple transcurso del término legal que determina el art. 39° -inc.12- de la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 2.756; cúmplase, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.


Dr. Juan F. Dogliani
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendenta Municipal